

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA

Su preocupación por el incumplimiento de los plazos y condiciones para la concreción de las obras de reparación y de duplicación de calzada que debían realizarse en la Ruta Provincial N° 7 en el tramo que va desde la 2da. rotonda de la Ciudad de Centenario hasta la rotonda construida en la intersección con la Ruta Provincial N° 51, conforme los términos y condiciones establecidos en la Licitación Pública Internacional Nro.1/2021 y las Licitaciones conexas y complementarias a ésta, exhortando al Ministerio de Obras Públicas de la Nación que, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, impulse la ejecución de las obras contratadas con fondos provenientes del tesoro nacional, posibilitando una óptima circulación vial, a efectos de viabilizar el desarrollo de los hidrocarburos no convencionales en la zona de Añelo, potenciar la explotación frutihortícola y vitivinícola que produce la región y la industria turística, así como resguardar la seguridad vial y la vida de las personas, que diariamente transitan dichas vías.-

PABLO CERVI
DIPUTADO NACIONAL

Cofirmantes:

Yacobitti, Emiliano Benjamin

Tavela, Danya Veronica

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente,

La duplicación de la traza de la calzada que se encuentra en proceso de ejecución en la Ruta Provincial N° 7 comprende un tramo que va desde la 2da. rotonda de la Ciudad de Centenario hasta la intersección con la Ruta Provincial N° 51, en una longitud de 8,5 kms., siendo una obra grandemente esperada por la zona, ya que el objetivo de la misma es facilitar la circulación y aliviar el intenso tránsito, que recibe ese camino, principalmente, de los vehículos de transporte de cargas y de personal petroleros, así como vehículos particulares y de servicio turístico, al ser la arteria que conecta con el corredor petrolero de la Ruta 51.

La obra incluye la construcción de una nueva rotonda en la intersección de las rutas provinciales 7 y 51.

Los antecedentes administrativos de tales obras tramitan mediante Expediente Licitación Internacional Nro. 1/2021 y las Licitaciones conexas y complementarias a ésta y se llevan adelante con el financiamiento que surge del Convenio firmado por la Provincia del Neuquén con la Nación para el desarrollo estratégico del área hidrocarburífera de Vaca Muerta, fondos que son girados por el Gobierno Nacional a través de la Dirección de Vialidad Nacional.

Por las razones antes mencionadas esta duplicación y la construcción de la rotonda son de extraordinaria importancia, no sólo para los vecinos, sino que también para la economía de la Provincia del Neuquén y del país, dado que esta obra no sólo se implementó teniendo en miras evitar la congestión de un tránsito caótico y peligroso para los bienes y las personas, sino que es factor fundamental en el desarrollo de la actividad petrolera convencional y no convencional que se lleva a cabo en la zona de Añelo, potenciado con el acuerdo firmado entre la Provincia de Neuquén e YPF, así como también impacta fuertemente sobre la industria del turismo y la importantísima explotación frutihortícola y vitivinícola que se viene produciendo en la región.

Sin embargo, esta ambiciosa obra no está siendo ejecutada en los tiempos ni en las condiciones que imponen los Pliegos de Bases y Condiciones de la referida Licitación Pública. En efecto, la referida obra, que debió conformarse en el megaplan de

ordenamiento del tránsito en la zona, constituyéndose en la vía de intercambio de personas y productos, erigiéndose en el gran factor posibilitador del desarrollo de Vaca Muerta, del turismo, y de los emprendimientos frutihortícolas y vitivinícolas, en la actualidad, constituye un elemento obstaculizador del logro de los fines para los cuales fuera contratada.

Muy por el contrario, las calzadas, las banquetas y los accesos tanto de la Ruta Provincial 7 como la rotonda en la intersección de aquella con la Ruta Provincial 51, presentan grandes baches, los retornos no cuentan con un diseño adecuado a la carga de camiones de esta ruta, restando inclusive efectuar la colocación de defensas metálicas y de señalización horizontal y vertical, así como las obras de iluminación correspondientes.

Esta situación atenta gravemente contra las actividades económicas antes mencionadas, pero además, dificulta la prestación de los servicios públicos, como la circulación de ambulancias y otros vehículos de emergencias, transportes de alimentos, vehículos escolares, transporte de pasajeros y automóviles particulares de los pobladores de la zona. Es así que las consecuencias del estado actual de estas obras, son altamente perjudiciales para las actividades económicas que se desarrollan en la zona repercutiendo negativamente también en la vida diaria de los ciudadanos y sus familias, sea que habiten la zona, sea que deban transportarse en la misma. Ejemplo de ello son los frecuentes siniestros de tránsito que acaecen con una lamentable frecuencia en el tramo de la Ruta Provincial nro 7 y en la rotonda de circunvalación sita en la intersección de la misma con la Ruta Provincial 51, que provocan cortes de tránsito, serios daños a los bienes y a las personas e inconvenientes demoras para acceder a la zona de yacimientos de Vaca Muerta.

Las autoridades nacionales deben tener en cuenta que, a los riesgos propios de la circulación en rutas, en el presente caso, se suman las especiales características de la actividad que se despliega sobre la ruta y la rotonda involucradas. Vialidad Nacional está obligada a extremar la observancia de las condiciones objetivas, plazos y procedimientos que enmarcan las obras y mantenimiento de la Ruta 7 y la rotonda existente en la intersección de la misma con la Ruta Pcial. 51, a efectos de garantizar óptimas condiciones de circulación. Tengase presente a modo de ejemplo que en la carpeta asfáltica de la mentada Ruta se desplazan por ejemplo, camiones que transportan

productos inflamables, "combis" que trasladan operarios que prestan servicios en las áreas petroleras, etc..

Las obras contratadas, debieron constituirse en el tan necesario programa de mejoramiento de conectividad vial territorial que la Provincia del Neuquén necesita. Lamentablemente, tan grande objetivo no se ha logrado, y, muy por el contrario, atenta gravemente a la prestación de los servicios públicos, como la circulación de ambulancias y otros vehículos de emergencias, transportes de alimentos, vehículos escolares, transporte de pasajeros y automóviles particulares de los pobladores de la zona.

Hoy, nos vemos compelidos a manifestar nuestra gran preocupación por el estado de las obras ya realizadas, y por la gran cantidad de obras que aun restan ejecutar, en el tramo de la Ruta Provincial 7 y en la rotonda construida en la intersección con la Ruta 51, con las consiguiente retardo del desarrollo de las actividades económicas involucradas, que también ponen en peligro bienes y vidas de los ciudadanos que deben transitar la zona.

Por todo ello, pido a mis colegas Diputados, que acompañen este Proyecto de Declaración.

PABLO CERVI
DIPUTADO NACIONAL